



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2025-MDSC-ALC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

San Clemente, 17 de marzo del 2025

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política Del Perú, modificado por la ley de reforma constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescriben que la municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la ley de la materia.

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia en los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad.

Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, que aprueba el Reglamento de a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su inciso b) del artículo 3º dispone entre otras obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, la de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, conforme a las normas señaladas precedentemente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0196-2024-MDSC-ALC donde se designó al abogada. Sheyli Isabel Mercedes Choque Suarez como funcionario responsable de brindar información de acceso a la Información Publica

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 17 de marzo del 2025 a la abogada Lurdes Ivonn Neyra Castañeda, como funcionario responsable de brindar información que se solicite al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2023-PCM y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los funcionarios y servidores de la entidad, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de entregar la información de acceso público en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos en materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario cumpla con notificar y publicar la presente resolución de alcaldía en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
ALEJANDRO F. ESCATE PALACIOS
ALCALDE